



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – Celular: 3007115608
MORROA – SUCRE.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 29 de Junio de 2023.

Radicado No. 70473408900120230009100

En el escrito que nos precede, DANIEL EDUARDO MENDEZ HERNANDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.103.118.161 de Corozal, domiciliado y residente en Morroa y MARIA PAULA BARBOZA ASECIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.103.120.048 de Corozal, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso derogo las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores DANIEL EDUARDO MENDEZ HERNANDEZ y MARIA PAULA BARBOZA ASECIO, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día 07 de julio de 2023 a las 5:00 P.M, para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – Celular: 3007115608
MORROA – SUCRE.

Código de verificación:

7935a88eb9a41a964f889cc98d576307ce4a2c17464340b26da788affe863f

Documento firmado electrónicamente en 29-06-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>